Es la Ley

Requisitos para la ciudadanía
Registrarse en el Servicio Selectivo de EE.UU.

(NAPSM)—Varones que desean calificar para ciudadanía de EE.UU. deben comprobar por escrito que se han registrado en el Sistema del Servicio Selectivo (SSS, por sus siglas). Deben comprobarlo mediante una tarjeta de registro o una carta del SSS informado el estatus de su tramite con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).

Practicamente todos los varones que residen en EEUU. deben registrarse cuando cumplen 18 años de edad. Deben hacerlo 30 días antes o 30 días después de su cumpleaños.

Si un varón emigra al país después de los 18 años, debe registrarse antes de cumplir 26. Un indocumentado también debe hacerlo. El SSS no recolecta información sobre el estatus inmigratorio. Cuando un varón se registra por Internet en www.sss.gov, recibe su número de registro instantáneamente. Luego recibe la tarjeta de registro. Se requiere un número de seguro social válido para registrarse por Internet. Si un varón aún no lo tiene, se puede registrar en cualquier sucursal del Servicio Postal de los Estados Unidos completando el formulario de registro del SSS.

Un varón no inmigrante que ingresa a los Estados Unidos y es de entre 18 y 26 años y que tiene una visa válida hasta los 26 años no necesita registrarse en el Sistema de Servicio Selectivo. Si su visa se vence antes de cumplir los 26 años, entonces se debe registrar 30 días o después de su vencimiento. En cuanto al USCIS, él debe enviarles un carta del SSS informando su estatus (Selective Service Status Information Letter). Solicitudes e instrucciones para obtener dicha carta se encuentran en www.sss.gov/instructions.html. Complete el formulario de solicitud y envíe al SSS copias de documentos que muestren su fecha de nacimiento, fecha de entrada a los Estados Unidos, copias de su I-94 o pasaporte y visas. Espere 60 días para recibir su respuesta.

Foto cortesía de USCIS

Varones entre 18 y 25 años que viven en EE.UU. y que no son ciudadanos se deben registrar en el Selective Service (Servicio Selectivo) para seguir siendo elegibles para la ciudadanía.

Las personas que ingresan a los Estados Unidos luego de los 26 años de edad no tienen que registrarse; sin embargo, aún deben presentar una carta sobre su estatus al USCIS que compruebe que no tienen que registrarse. Los individuos de este grupo necesitarán copias del formulario I-94 o los documentos de pasaporte usados para su ingreso a los Estados Unidos junto con la solicitud de la carta informando su estatus (Status Information Letter).

El registro es fácil y se puede hacer en la oficina de correo postal o por internet en www.sss.gov. Puede tomar aproximadamente entre seis y ocho semanas para que usted reciba prueba escrita de su registro mediante una tarjeta de registro.

Para aprender más, visite www.sss.gov o llame gratis al (888) 655-1825.

APPROVED

By Sam Szurek at 10:30 am, Aug 27, 2009

¿Sabía usted?

Varones entre 18 y 25 años que viven en EE.UU. y que no son ciudadanos se deben registrar en el Servicio Selectivo (Selective Service) para seguir siendo elegibles para la ciudadanía. Para aprender más, visite www.sss.gov o llame gratis al (888) 655-1825.

Registrarse en el Servicio Selectivo de EE.UU. es más que un requisito para un varón jóven. /// Requisitos para la ciudadanía